

Registro Mercantil de Castellón, según el cual las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán efectuadas por la absorbente, a efectos contables, a partir del 1 de enero de 2006, y al ser titular de la totalidad de acciones de aquella, no hay modificación estatutaria, ni aumento de capital, ni se establece tipo ni procedimiento de canje de acciones por participaciones, ni se otorgarán derechos especiales a los socios, ni ventajas a los administradores. Igualmente, se aprobaron los balances de fusión, cerrados al 31 de marzo de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, partícipes y acreedores de las indicadas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Villarreal (Castellón), 7 de junio de 2006.—El Administrador único de las sociedades absorbente y absorbida, Adrián Oset Báuena.—38.238. 2.ª 21-6-2006

### LÓPEZ Y HERMOSO, SOCIEDAD LIMITADA

#### *Declaración de insolvencia*

En este Juzgado de lo Social de Sevilla, número once, en los autos número 485/05, ejecución 131/05, se ha dictado con fecha dos de junio de dos mil seis, auto que contiene la siguiente Parte Dispositiva:

Declarar al ejecutado López y Hermoso, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia con carácter provisional, por importe de 1.415,17 euros de principal, más 283 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Publíquese la declaración de insolvencia del ejecutado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 2 de junio de 2006.—Secretaría, D.ª Araceli Gómez Blanco.—38.315.

### M-16 CONSTRUCCIONES METÁLICAS, S. L.

#### *Declaración de insolvencia*

Doña María Teresa Castilla Morán, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de 9 de junio de 2006, recaída en autos 477/05, ha sido declarada en situación de insolvencia provisional, la empresa M-16 Construcciones Metálicas, S.L., para el pago de 2.118 euros de principal más 500 euros calculados para intereses y costas.

Sevilla, 9 de junio de 2006.—Secretario Judicial.—38.307.

### MANIMAL NUTRICIÓN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

### MANIMAL NUTRICIÓN CANTABRIA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

#### *Acuerdo de fusión*

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que las Juntas Generales Universales de las Entidades Manimal Nutrición, Sociedad Limitada (sociedad absorbente) y Manimal Nutrición Cantabria, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), celebradas el día 1 de junio de 2006, por unanimidad, adoptaron el acuerdo de fusión de las mismas que se operará mediante la absorción de Manimal Nutrición Cantabria, Sociedad Limitada (enti-

dad absorbida, que se extinguirá por motivo de la fusión), por parte de Manimal Nutrición, Sociedad Limitada.

Lo que se hace público a efecto del derecho de los socios y acreedores de cada una de las entidades que se fusionan de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos balances de fusión. Y también el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes y en los términos previstos en los artículos 243, 166 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Fuentepelayo (Segovia), 5 de junio de 2006.—Carlos Tejedor Lázaro, el Presidente.—38.242.

2.ª 21-6-2006

### MARCOS LARRAÑAGA Y COMPAÑÍA, S. A. (Sociedad escindida)

### INVERLAGA INVERSIONES, S. L. (Sociedad beneficiaria de la escisión parcial)

La Junta General Extraordinaria de accionistas de la Mercantil Marcos Larrañaga y Compañía, S.A., celebrada el día 28 de mayo de 2006, acordó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de una parte de su patrimonio que se traspa en bloque a una compañía de nueva creación denominada Inverlaga Inversiones, S.L., con la consiguiente reducción de capital de Marcos Larrañaga y Compañía, S.A., de conformidad con el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa el día 27 de mayo de 2006.

Se hace constar que accionistas y acreedores tienen derecho a obtener, en el domicilio social, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión.

Asimismo, se hace constar que los acreedores sociales pueden oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes, a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

Bergara, 6 de junio de 2006.—Carmelo Sampedro Olalde, Secretario no miembro del Consejo de Administración de Marcos Larrañaga y Compañía, S.A.—37.654.

y 3.ª 21-6-2006

### MAR FUTURA, S. A.

#### *Declaración de insolvencia*

Doña Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 67/05 y 99/05 Acumulada de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Elena Hazel Castro Castrillo, Olga Cañada Piqueras, José Antonio Arias Rodríguez, María Luisa Gallego Menéndez, Emilio Gallu Iglesias, José M.ª Novio Guijarro, José Alexander Pinilla Henao, Ana María Melgar Pino, Francisco Rodríguez Escalona y María Pilar Castillo García contra la empresa Mar Futura, S. A., sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 1 de junio de 2006 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de la empresa «Mar Futura, S. A.», a los fines de la presente ejecución por importe de 337.547,72 euros, de principal, 54.851,50 euros de intereses y costas.

Madrid, 1 de junio de 2006.—Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—38.342.

### MONTAJES TECU, S. A.

#### *Junta general ordinaria*

Se convoca a Junta general ordinaria para el próximo día 21 de julio del 2006, a las 17.00 horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso de los resultados del ejercicio 2005.

Segundo.—Distribución de los resultados del ejercicio 2005.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general.

Zaragoza, 20 de junio de 2006.—Los Administradores mancomunados, José Luis Lucía Andrés y Martín Chammaro Sanz.—39.468.

### MORERA & ASOCIADOS ASESORES INTERNACIONALES, S. L.

Doña Aurelia Morales Alférez, Secretaria del Juzgado de lo Social número nueve,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 140/05 se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la empresa ejecutada Morera & Asociados Asesores Internacionales, S.L., en situación de insolvencia total, por importe de 8.635,05 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 5 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número nueve de Madrid.—38.333.

### NATURGAS ENERGÍA TRANSPORTE, S. A. U. (Sociedad absorbente)

### NATURCORP TRANSPORTE DE GAS, S. A. U. (Sociedad absorbida)

#### *Anuncio de fusión*

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que mediante decisión del accionista único de Naturgas Energía Transporte, Sociedad Anónima Unipersonal y del accionista único de Naturcorp Transporte de Gas, Sociedad Anónima Unipersonal, se aprobó con fecha 15 de junio de 2006 el Proyecto de Fusión redactado y suscrito por el Administrador único de las sociedades citadas con fecha 2 de mayo de 2006, y en consecuencia, la fusión por absorción de Naturcorp Transporte de Gas, Sociedad Anónima Unipersonal, y la transmisión en bloque de su patrimonio a Naturgas Energía Transporte, Sociedad Anónima Unipersonal, como sociedad absorbente, a título de sucesión universal, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De igual manera, el accionista único de las sociedades participantes en la fusión aprobó como balance de fusión el cerrado al 31 de diciembre de 2005, verificado por los auditores de Naturgas Energía Transporte, Sociedad Anónima Unipersonal, dado que la sociedad absorbida no está obligada a verificar sus cuentas anuales.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de modo expreso el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos que resultan del citado precepto

en relación con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 15 de junio de 2006.—El Administrador único de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida, D. Rubén Llop Ruiz.—38.779. 2.ª 21-6-2006

## NETTA APLICACIONES ESPECIALES EN LIMPIEZA, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña María Teresa Nicolás Serrano, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento n.º 905/04, ejecución 30/2005, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Emiliano Santana Ramos, contra Netta Aplicaciones Especiales en Limpieza, Sociedad Limitada, por importe de 3.951,81 euros de principal, más 790 euros de intereses y de costas, se ha dictado auto de insolvencia contra Netta Aplicaciones Especiales en Limpieza, Sociedad Limitada, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 6 de junio de 2006.—Teresa Nicolás Serrano, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 20.—38.337.

## NOVAINDES DESARROLLO INMOBILIARIO, S. A. (Sociedad absorbente)

### INMOBILIARIA PAGÉS DEL CORRO, S.L.U.

### EDIFICIO LA FLORIDA, S.L.U. (Sociedades absorbidas)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público para general conocimiento que las Juntas generales de las sociedades «Novaindes Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Anónima», «Inmobiliaria Pagés del Corro, Sociedad Limitada, Unipersonal» y «Edificio la Florida, Sociedad Limitada, Unipersonal» (Sociedades absorbidas), por parte de la mercantil «Novaindes Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente). Dicha fusión se aprobó de conformidad con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, cuyo depósito quedó efectuado en el Registro Mercantil de Sevilla el día 2 de mayo de 2006.

Según prevé el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión, adoptados y de los Balances de fusión.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 5 de junio de 2006.—D. Raúl San José Garcés, Consejero Delegado de Novaindes Desarrollo Inmobiliario, S.A. y Administrador único de Inmobiliaria Pagés del Corro, S.L.U. y Edificio la Florida S.L.U.—38.607.

1.ª 21-6-2006

## NUEVAS TÉCNICAS DE RIEGO, S. A.

*Convocatoria de Junta General Ordinaria*

Se convoca a los accionistas de la Compañía a Junta General Ordinaria de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en Lepe (Huelva), calle Carretera Nacional 431, Km. 115, el próximo 27 de julio de 2006, a las 12,00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día 28 de julio de 2006, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y censura de la gestión social y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales de la Compañía, comprensivas del Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, todo ello correspondiente al Ejercicio de 2005.

Segundo.—Decisión sobre la aplicación de Resultados del Ejercicio.

Tercero.—Aclaración y rectificación, en su caso, del acuerdo de reducción del capital social mediante la disminución del nominal de las acciones, para compensar pérdidas, adoptado por la Junta General de accionistas de fecha 30 de junio de 2004. Asimismo, ratificación del balance que sirvió de base a la citada operación de reducción de capital.

Cuarto.—Aprobación y ratificación, en su caso, de las modificaciones estatutarias necesarias.

Quinto.—Aprobación, en su caso, de la reducción del valor nominal de las acciones en que se divide el capital social, y como consecuencia de lo anterior, aprobar la creación de nuevas acciones.

Sexto.—Delegación de las facultades necesarias para la ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Aprobación del Acta de la Sesión.

A Partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de Gestión. Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que todos los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Lepe, 19 de junio de 2006.—Faustino Martín Vila, Administrador Único.—39.386.

## OBRAS Y TRANSPORTES SECAL, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Que en este Juzgado de lo Social número 8 de Sevilla se sigue la ejecución número 45/2005, dimanante de Autos núm. 639/04, a instancia de Manuel Rodríguez Rodríguez contra «Obras y Transportes Secal, S. L.», en la que con fecha 7 de junio de 2006, se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada «Obras y Transportes Secal, S. L.», en situación de insolvencia por importe de 9.315,28 euros de principal, más la cantidad de 1.490,43 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 7 de junio de 2006.—María del Carmen Peche Rubio, Secretaria Judicial.—38.354.

## PERFUMERÍAS DE MURCIA, S.L.U. (Sociedad absorbente)

### ALMACENES MARTÍNEZ VIVO, S.A.U. (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Las mercantiles «Perfumerías de Murcia, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Almacenes Martínez Vivo,

Sociedad Anónima Unipersonal», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, y artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, anuncian:

1. Que el Socio único de ambas sociedades, el día 15 de junio de 2006, decidió, conforme con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Murcia el 13 de junio de 2006, la fusión por absorción de Almacenes Martínez Vivo, Sociedad Anónima Unipersonal (sociedad absorbida), por Perfumerías de Murcia, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, con las especialidades del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, por estar la sociedad absorbente y la absorbida íntegramente participadas por una tercera.

2. Que de conformidad con lo establecido en el citado artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las dos sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de dichas entidades.

3. Que de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Murcia, 16 de junio de 2006.—El Administrador único de «Perfumerías de Murcia Sociedad Limitada Unipersonal» y de «Almacenes Martínez Vivo, Sociedad Anónima Unipersonal», Manuel Martínez Vivo.—39.036.

1.ª 21-6-2006

## PERSIANAS ÁLVAREZ, S. L.

Que en el Procedimiento de Ejecución números 25 y 26/06 acumulados de este Juzgado de lo Social n.º 1 de Gijón, seguidos contra el deudor Persianas Álvarez, S.L. se ha dictado auto con fecha 5 de mayo de 2006, por el que se declara la insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor, por importe de 4.096,94 euros.

Gijón, 8 de junio de 2006.—Doña Carmen Villar Sevillano, Secretaria Judicial del Juzgado Social 1 de Gijón.—38.296.

## PESCAROSA, S. A. (Sociedad escindida)

### PESQUERÍAS PLAYA DE FONTÁN, S. L. (Sociedad beneficiaria)

*Anuncio escisión parcial*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónima, se comunica que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Mercantil Pescarosa, S.A., celebrada el día 25 de abril de 2006 en el domicilio social, acordó por unanimidad, previo informe de los administradores, su escisión parcial de la misma a favor de la sociedad Pesquerías Playa de Fontán, S.L., conforme al proyecto de escisión formulado y depositado en el Registro Mercantil de A Coruña y suscrito por el órgano de administración de la sociedad escindida y de la sociedad beneficiaria.

La Junta general extraordinaria y universal de socios de la Mercantil Pesquerías Playa de Fontán, S.L. aprobó también por unanimidad el aumento de capital en la cuantía procedente, de acuerdo también con el proyecto de escisión formulado y depositado en el Registro Mercantil de A Coruña y suscrito por el órgano de administración de la sociedad escindida y de la sociedad beneficiaria.